



R.U.T.A. **REGISTRO ÚNICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR**

INSCRIPCIÓN : Tener en cuenta a partir del 04/11/02 se inicia el trámite.

Señor Socio:

A partir del próximo 4 de Noviembre de 2002, se habilitan las bocas de receptorias para la inscripción de las Empresas y de las unidades de transporte de cargas en el **Registro Único de Transporte de Carga - R.U.T.A.**, en la Provincia de Córdoba, en función del cumplimiento de la Resolución N° 74/ 2002 de la Secretaria de Transporte de la Nación, en donde de encuentran incluido los Acopiadores de Granos que sean titulares de unidades de transporte de cargas y de vehículo utilitarios. Además, teniendo las necesidades cíclicas del transporte de cargas de terceros , es muy importante exigirles a los proveedores del servicio de terceros , la inscripción en el RUTA , caso contrario no podrán ser contratados.

La Entidad, responsable de la tramitación de las inscripciones, es la **CEDAC - Cámara Empresaria del Autotransporte de Cargas de Córdoba**, -con sede en Av. Roque Sáenz Peña N° 1.447 de la Ciudad de Córdoba- y con bocas de receptorias en Río Cuarto, Vicuña Mackenna, San Francisco, Villa Maria, Berrotarán, La Rioja y Recreo (Catamarca) cuyos domicilios se adjuntan en la presente nota.

La documentación necesaria y requisitos para la inscripción de la Empresa y de sus unidades de transporte de carga se detallan en la nota recibida del CEDAC.

Ante cualquier duda, consulte con su Entidad.

Saludamos cordialmente.

Córdoba, 30 de octubre de 2002.

Asesoría.



ENTIDAD CIVIL CON PERSONERÍA JURÍDICA
AFILIADA A LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES EMPRESARIAS DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGAS
F.A.D.E.E.A.C.

Córdoba, 25 de octubre de 2002

Circular N° 21/2002

*Tema: Registro Único de Transporte Automotor
Requisitos - Inicio inscripción 4 de noviembre de 2002*

Estimado Asociado:

Remitimos a Ud. los requisitos de la documentación a presentar para la inscripción en el Registro Único de Transporte Automotor - RUTA -, ha iniciarse el próximo 4 de noviembre. Dicho trámite se efectuará en la Sede institucional.

Sin otro particular, le saludamos muy cordialmente.

Rolando Pérez - CEDAC

**REGISTRO ÚNICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (R.U.T.A.)
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA SU INSCRIPCIÓN**

Deben inscribirse en este Registro todas aquellas personas físicas o jurídicas (empresas) que realicen servicio de transporte de carga por automotor. De acuerdo a lo establecido en los artículos 6° y 7° de la Resolución n° 74/02, la documentación a presentar es la siguiente:

A) PARA LAS EMPRESAS (Presentar siempre original y dos copias en papel tamaño A4)

- 1) Estatuto o contrato social de la empresa y sus modificaciones, poder que acredite la representación de la empresa y Documento de Identidad (DNI, CI ó DU.).
- 2) Constancia de inscripción en la AFIP donde figure el código de actividad (No la constancia de CUIT).
- 3) La documentación que acredite su habilitación para realizar tráficós especiales si correspondiere (correo privado, etc.)
- 4) Permiso para efectuar transporte internacional si lo efectuare.
- 5) Declaración Jurada de la nómina de personal en relación de dependencia conteniendo nombre y apellido, n° de CUIL y si se encuentra encuadrado en la categoría laboral en la que revista de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo indicar número y firmada por el presentante.

B) PARA PERSONAS FÍSICAS (presentar siempre original y dos copias en papel tamaño A4)

- 1) Documento de identidad (DNI, CI ó DU)
- 2) Constancia de inscripción en la AFIP donde figure el código de actividad (no la constancia de CUIT).
- 3) Documentación para realizar tráficós especiales, si lo efectuare (correo privado, etc.)
- 4) Permiso para efectuar transporte internacional si correspondiere.
- 5) Declaración jurada de la nómina del personal en relación de dependencia, conteniendo nombre y apellido, n° de CUIL y si se encuentra comprendido en un Convenio Colectivo de Trabajo indicar número.

DOCUMENTACION DE LOS VEHICULOS A PRESENTAR TANTO PARA EMPRESAS COMO PARA FLETEROS (SIEMPRE EN ORIGINAL Y DOS COPIAS EN PAPEL TAMAÑO A4)

Deben inscribirse todas las unidades (camiones con caja propia, unidad tractora, semi remolques, acoplados, camionetas, utilitarios, etc.)

- 1) **Título de propiedad de vehículo a inscribir** (En el caso de vehículos adquiridos por contrato de leasing lo deberá presentar también en original y copia).
- 2) **Constancia de cobertura o póliza vigente** y recibo de pago al día del seguro obligatorio según el tipo de vehículo y categoría del transportista.
- 3) **Certificado de Revisión Técnica Vigente**. En el supuesto de no ser posible su exhibición, se podrá presentar certificado emitido por la CENT o taller habilitado por la CENT

Este trámite no tiene ningún arancel. El transportista abonará al Centro de Recepción \$ 10.= como compensación de gastos por cada dominio e igual importe por empresa.

BOCAS DE RECEPTORIAS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA UNIDADES DE TRANSPORTE EN EL R.U.T.A (REGISTRO ÚNICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

- CEDAC Av.Roque S.Peña 1447 Alta Córdoba 0351-4715320/4730288 Córdoba
- 25 de Mayo 244 Vicuña Mackena 03583-420566 Córdoba
- San Lorenzo 31 San Francisco 03564-420169 Córdoba
- Constitución 846 Río Cuarto 0358-4641361 Córdoba
- Bv. España 368 Villa María 0353-4533619 Córdoba
- Rogelio Martinez 250 Berrotarán 0358-4949705 Córdoba
- Av. Córdoba 1745 La Rioja 03822-437024 La Rioja
- Gobernador Cuba 618 Recreo 03822-427280 Catamarca